

## LA JUSTICIA DE CALI RECLAMA SOLUCIONES EFECTIVAS SOBRE LA PLANTA DE CARGOS

Hoy la Justicia de Cali y el Valle del Cauca sufren graves dificultades de enorme congestión judicial. El tema es más sensible en lo penal, incluyendo fiscalías y juzgados penales municipales y circuitos, de una parte y de otra, en lo laboral con un nudo en los juzgados de pequeñas causas como circuitos y especialmente la sala laboral. Ello no es ajeno a algunas otras áreas como los civiles y juzgados administrativos, lo cual corresponde a una deuda histórica con nuestra justicia.

Desde nuestros Tribunales, Juzgados y Fiscalía, con el impulso de ASONAL JUDICIAL S.I. y la coadyuvancia de demás entidades del sector Justicia hacemos publico este llamado al nivel central del Ejecutivo y Rama Judicial.

Desde la promulgación de la Constitución de 1991 y su implementación de nuevas instituciones de la justicia en 1992, el Estado Colombiano tiene una deuda histórica no saldada con la comunidad y Rama Judicial en Cali y el Valle del Cauca. Nuestras plantas de cargos en ese entonces estaban diseñadas según los viejos censos de población que no recogían los incrementos provocados por los grandes fenómenos migratorios especialmente desde distintos lugares del suroccidente colombiano hacia Cali (tercera ciudad en población) **en los anteriores años:** 1) El poderoso terremoto (maremoto) de 8.2 que sacudió a Tumaco y el suroccidente Colombiano en diciembre de 1979<sup>1</sup>, 2) Terremoto de Popayán de 1983<sup>2</sup> con mas de 10.000 viviendas y empresas afectadas y unos años después el 3) Terremoto de Armenia de enero de 1999 con mas de 13.000 viviendas y empresas destruidas<sup>3</sup>.

Por su clima, ubicación de paso, su geografía y relieve, entre otros, los expertos señalan a Cali como "**Ciudad de Inmigrantes**"<sup>4</sup> y otros expertos como "**Ciudad Region Ampliada**"<sup>5</sup>. Una característica que los estudiosos del tema señalan es que el grueso de dichos migrantes se ubican en cinturones de miseria, distrito de Aguablanca y goteras de la ciudad engrosando los estratos 0, 1 y 2, sobre los cuales luego recaen multiplicidad de acciones judiciales y se vuelven "*clientes del derecho penal*", incrementándose la demanda de justicia tanto ordinaria como constitucional (tutelas y otros).

En el caso de las Fiscalías para 1992 la planta de cargos de Cali fue inferior al número de cargos que debieron crearse, igual que en 1994 con fiscalías locales. Hoy tenemos solo 70 fiscales locales, la tercera parte frente a ciudades homólogas como Medellín con 200 fiscales locales, también congestionados.

En el 2014 se incrementó 4000 cargos en la Fiscalía por decreto 018 pero no se materializaron. En 2015 en vigencia del decreto 160 de 2014 para la negociación sindical de los estatales se acordó realizar el estudio de plantas de cargos y agotar

<sup>1</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto de Colombia de 1979](https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto_de_Colombia_de_1979) con destrucción de miles de viviendas, muertos, heridos y migración a Cali, la ciudad grande mas cercana.

<sup>2</sup> Ver nota en:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto de Popay%C3%A1n de 1983#:~:text=La%20cifra%20de%20muertos%20se,de%20la%20colonia%2C%20fueron%20averiados.](https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto_de_Popay%C3%A1n_de_1983#:~:text=La%20cifra%20de%20muertos%20se,de%20la%20colonia%2C%20fueron%20averiados.)

<sup>3</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto del eje cafetero de 1999](https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto_del_eje_cafetero_de_1999)

<sup>4</sup> <https://www.elpais.com.co/especiales/cali-ciudad-inmigrantes/>

los pasos para el incremento de la misma incluso Cali. Lo acordado no se cumplió. Lo mismo ocurrió en 2017. Por el contrario el nuevo Fiscal General en 2017 impulso el decreto 898 que suprimió esos 4.000 cargos.

En el 2018 se realizaron jornadas de protesta y acuerdos sobre incremento de personal a comienzo y fin del año. Estos se incumplieron. En marzo 2019 por tercera vez se protestó, se llegó a acuerdos esta vez por escrito que tampoco se cumplieron. En septiembre y octubre del 2021 por cuarta vez nos reunimos con el nivel central para retomar esos acuerdos. Hasta hoy no se han cumplido y esto llevó a realizar por 5ª vez jornadas de protestas que llevan 5 semanas.

Similar situación se presenta con la Sala Laboral del Tribunal y los jueces de esta jurisdicción que llevan mas de dos años planteando su problemática, haciendo propuestas serias, concretando acuerdos con el Consejo de la Judicatura y hasta el sol de hoy no se han cumplido. Son solo 12 magistrados con una carga laboral asfixiante en tanto sus homólogos de Medellín son 18. Similar situación ocurre con los jueces de dicha jurisdicción. Al hacer el barrido por las demás áreas encontramos que casi todas en los juzgados de Cali tienen una planta de cargos insuficiente para la demanda del servicio y menor que ciudades homologas como Medellín. Lo mismo encontramos frente a la planta instalada de Procuradores Judiciales en lo Penal, Defensores Públicos y otros, ligados con la admon de justicia. Hoy se requiere nivelar nuestras plantas de cargos con Medellín sin desmejorar la de dicha ciudad.

Los y las judiciales ya no aguantan mas la enorme sobrecarga laboral por la falta de personal, lo cual genera congestión, acoso laboral, stress y enfermedades lo que además sigue generando mora en la Justicia. Usuarios y abogados se quejan de la mora judicial con toda razón. Ello golpea el acceso a la justicia, es denegación de Justicia, impunidad y otros males que impactan a la comunidad.

Este grave panorama nacional se disparó con la pandemia y el estallido social del año pasado siendo más fuerte en Cali por la aguda crisis social acumulada.

Este **jueves 9 de junio a las 8 am** los judiciales de Cali haremos una asamblea informativa en el Palacio de Justicia para contarle al país de esta grave situación, exigir soluciones efectivas y la toma de medidas legislativas, administrativas y demás que sean necesarias para conjurar esta crisis judicial y estado de cosas inconstitucional que afecta derechos fundamentales de la comunidad y judiciales.

Firman:



**DR. JOSE DAVID CORREDOR**  
Tribunal Superior De Cali



**DR. JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA**  
Asonal Judicial S.I




**DR. IVAN ALBERTO DIAZ**  
Colegios de Abogados


Firman Jueces Coordinadores / Voceros de diversas especialidades de la Justicia:


  
SANDRA LILIANA PORTILLA LÓPEZ  
Juzgados Penales del Circuito

  
JOSÉ HILARIO NÚÑEZ  
Juzgados Penales Municipales con Funciones de Conocimiento

  
JOSÉ MANUEL TORRES VANEGAS  
Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías Programadas

  
GERMÁN ALFONSO SÁNCHEZ  
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali

  
FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN  
Juzgados Laborales del Circuito

  
OLIVER SANTOYO VARGAS  
Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales

  
LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO  
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

  
ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ  
Juzgados Civiles del Circuito